# CONTRATO DE COMPRAVENTA DE VEHÍCULO

En la ciudad de Quito, a los 24 días del mes de Agosto de 2020, las partes de forma libre y voluntaria suscriben el presente contrato:

### I. COMPARECIENTES

- 1.1. Por una parte, Pilisimas S.A con RUC No. 1792055570001, domiciliada en Quito, mediante su representante legal Jose Luis Vasconez, con cédula de identidad No. 179807776, a quien para efectos del presente contrato se le denominará "VENDEDOR"; y,
- 1.2. Por otra parte, Isidro Lopez, con cédula de identidad No. 2100175757, de estado civil Soltero, nacionalidad Ecuatoriano, con domicilio en la ciudad de Quito y con dirección en Av. 10 de agosto N37-31, por sus propios y personales derechos a quien para los efectos del presente contrato se le denominará "COMPRADOR".

## II. ANTECEDENTES

2.1. El VENDEDOR, es propietario del vehículo de las siguientes características:

Marca: Ford
Modelo: Escape
Año: 2020

4. Motor Nº: 87978FDHD5. Chasis: JKDFD8999DF6. Placas: PCG99237. Color: Negro

- **2.2.** El VENDEDOR declara que sobre el vehículo de su propiedad no pesa gravamen alguno ni prohibición de enajenar.
- **2.3.** El VENDEDOR declara que el vehículo se encuentra en perfecto estado y que periódicamente ha sido sujeto de mantenimientos y chequeos mecánicos para su óptimo funcionamiento.

#### III. OBJETO

- Las partes de común acuerdo y por su convenir a sus intereses celebran el presente contrato de compraventa de vehículo.
- El VENDEDOR da en venta y perpetua enajenación a favor del COMPRADOR, el vehículo descrito en la cláusula II del presente contrato. Además, el VENDEDOR se compromete a efectuar la entrega de toda la documentación inherente al vehículo para efectos del traspaso de dominio.
- Por su parte, el COMPRADOR se obliga a pagar la totalidad del precio pactado.

## IV. <u>DECLARACIÓN</u>

• El COMPRADOR declara que ha revisado el vehículo y que este se encuentra en perfectas condiciones, renunciando a reclamos por vicios redhibitorios.

### V. PRECIO

 El precio del objeto del presente contrato es de cuarenta mil DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 40,000) que el COMPRADOR entrega al VENDEDOR en efectivo y a su entera satisfacción.

## VI. RATIFICACIÓN

**6.1.** Las partes aceptan la vigencia y validez del presente instrumento por contener estipulaciones hechas en sus mutuos beneficios e intereses y en la buena fe de que se cumplirán cada una con las obligaciones asumidas, para constancia de lo cual y fiel cumplimiento de lo estipulado, firman en dos ejemplares de igual tenor y valor.

**Jose Luis Vasconez** 

**Isidro Lopez** 

Representante Legal de Pilisimas S.A

RUC No. 1792055570001

C.I.: 2100175757